



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 07.09.2006
COM(2006) 482 final

**INFORME DE LA COMISIÓN
AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO**

Región Administrativa Especial de Hong Kong (RAEHK): Informe anual de 2005

{SEC(2006) 1098}

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO

Región Administrativa Especial de Hong Kong (RAEHK): Informe anual de 2005

El año 2005 fue un año importante para Hong Kong:

- Hong Kong continuó disfrutando de un alto grado de autonomía según lo establecido en virtud de la Ley Fundamental y del principio de «un país, dos sistemas». Sin embargo, los dos cambios políticos y constitucionales más significativos de 2005 han provocado cierta inquietud.
- La economía de Hong Kong experimentó un fuerte crecimiento económico, restableciéndose por primera vez desde 1997 el equilibrio fiscal.
- El año 2005 también se caracterizó por la consolidación y la profundización de la relación bilateral de Hong Kong con la UE. El Presidente Barroso visitó Hong Kong en julio.

Cambios políticos y constitucionales

El 10 de marzo de 2005, C. H. Tung presentó su dimisión del puesto de Jefe Ejecutivo del Gobierno de la RAEHK, siendo sustituido por el anterior Primer Secretario, Donald Tsang. El señor Tung desempeñó un papel importante como primer Jefe Ejecutivo de Hong Kong. La Comisión Europea agradece las buenas relaciones de trabajo que mantuvo con él y con su administración. El señor Tsang fue elegido segundo Jefe Ejecutivo de Hong Kong el 21 de junio. La Comisión felicita al señor Tsang y espera seguir colaborando con él para continuar y consolidar la cooperación entre la UE y Hong Kong.

En Hong Kong se llevó a cabo un importante debate sobre si el nuevo Jefe Ejecutivo debía asumir un mandato quinquenal completo o el resto del mandato del anterior Jefe Ejecutivo. El señor Tsang anunció – en contra de la posición previa del Gobierno de la RAEHK– que el nuevo Jefe Ejecutivo asumiría un mandato de solamente dos años, a saber, el resto del mandato del señor Tung. Posteriormente, el señor Tsang pidió una interpretación por el Comité Permanente del Congreso Nacional del Pueblo, que confirmó esta posición. Existían, no obstante, objeciones significativas a la decisión inicial del señor Tsang y al recurso a una interpretación del Congreso Nacional del Pueblo, por considerar algunos «pro-demócratas» y asociaciones legales que menoscababa el principio de «un país, dos sistemas» y el alto grado de autonomía de Hong Kong.

La Comisión reconoce el poder del Comité Permanente del CNP para interpretar la Ley Fundamental, pero cree que este poder debe ejercerse cuidadosamente y de manera equilibrada, coherente con el alto grado de autonomía e independencia judicial de Hong Kong.

El segundo cambio constitucional de 2005 importante fue el rechazo por el Consejo Legislativo de las propuestas (basadas en el informe final del Grupo de Trabajo de Desarrollo Constitucional) de nuevos procedimientos para la elección del Jefe Ejecutivo en 2007 y del Consejo Legislativo en 2008. Las propuestas fueron objeto de un amplio debate público durante los últimos meses de 2005. Los legisladores «pro-demócratas» y otros criticaron la

ausencia de un calendario en lo que respecta al sufragio universal, el aumento en el número de concejales de distrito designados y la participación de concejales designados en la elección del Jefe Ejecutivo. Como resultado, las propuestas no lograron los cuarenta votos positivos necesarios para su adopción por el Consejo Legislativo.

La Comisión ha seguido atentamente este debate y expresa su esperanza de que el Gobierno de la RAE y los miembros de los grupos «pro-democracia» mantengan y refuercen su diálogo, y continúen sus esfuerzos para encontrar una solución que permita avanzar hacia el sufragio universal. La Comisión continúa apoyando los primeros y sustanciales avances hacia el objetivo último del sufragio universal en Hong Kong, según lo establecido en la Ley Fundamental, de conformidad con los deseos de la población de Hong Kong.

Comercio y economía

El crecimiento acelerado de Hong Kong durante 2005 superó las previsiones, con un crecimiento real del PIB que alcanzó el 7,3 %. La expansión económica de Hong Kong ha disfrutado hasta ahora de un impulso continuo durante diez trimestres consecutivos. Como consecuencia, el equilibrio fiscal se restableció por primera vez desde el traspaso e incluso se registró un pequeño excedente de las cuentas de funcionamiento y consolidadas. La UE y Hong Kong siguen manteniendo importantes y crecientes relaciones comerciales: el comercio bilateral total aumentó en un 6,8 % en 2005 alcanzando los 31 millardos de euros (cifras de Eurostat).

El proceso de integración económica de Hong Kong con China continental continuó y se intensificó. La tercera fase del Acuerdo para el Estrechamiento de la Asociación Económica (CEPA III) entre ambas partes se firmó en octubre de 2005. El CEPA III extendió la exención de aranceles para cubrir productos clasificados actualmente como originarios de Hong Kong, y acordó una mayor liberalización del comercio de servicios. Sin embargo, el volumen comercial en el marco del CEPA siguió siendo bastante reducido (en alrededor del 5 % del total de las exportaciones de Hong Kong a China). Las perspectivas económicas de Hong Kong dependen cada vez más de su posicionamiento y su compromiso efectivo en la región, con China continental y particularmente con la China meridional y la región del delta del río Perla.

La Comisión acoge con satisfacción la creación por el Gobierno de la RAEHK de un Comité que analizará la política de la competencia (y que debería haber finalizado su cometido a mediados de 2006). La Comisión continúa instando al Gobierno de la RAEHK a elaborar una ley de competencia general apoyada por una autoridad independiente en materia de competencia que ayudaría a asegurar la igualdad de acceso a los mercados de Hong Kong, tanto para los operadores existentes como para los nuevos. La Comisión también acoge con satisfacción el compromiso del Gobierno de la RAEHK respecto a la protección de los derechos de propiedad intelectual. Las recientes medidas de lucha contra la producción pirateada local han sido efectivas, pero la Comisión sigue preocupada por el tránsito a través de Hong Kong a la UE de mercancías falsificadas y pirateadas, la inadecuada protección de patentes farmacéuticas en virtud del sistema de registro actual y la práctica de empresas chinas que se registran en Hong Kong bajo nombres que son idénticos o similares a los de las empresas extranjeras.

Relaciones entre la UE y Hong Kong

En 2005 hubo importantes contactos oficiales de alto nivel que demuestran el apoyo y el compromiso inequívoco de la Comisión con la consolidación de relaciones bilaterales. Los Comisarios Mandelson y Kovacs visitaron Hong Kong para asistir a reuniones bilaterales (en abril y noviembre, respectivamente), y, en diciembre, los Comisarios Mandelson y Fischer-Boel encabezaron una delegación de la UE con ciento cincuenta participantes, entre los cuales había funcionarios del Parlamento Europeo, para participar en la sexta Conferencia Ministerial de la OMC, que continuó con éxito las negociaciones en curso del Programa de Doha para el Desarrollo.

El Presidente Barroso visitó Hong Kong el 18 de julio de 2005. En la declaración conjunta que hizo pública con el señor Tsang, acordaron que «Hong Kong y la Unión Europea debían desarrollar, ampliar y profundizar la cooperación en áreas de interés común». La Comisión tiene la intención de presentar nuevas sugerencias prácticas para lograr este objetivo en una comunicación en 2006.

El anexo de este informe expone pormenorizadamente el análisis de la Comisión, que comprende los acontecimientos políticos, el desarrollo constitucional, la economía, los problemas comerciales y las relaciones entre la UE y Hong Kong (Documento de trabajo de los servicios de la Comisión SEC(2006) 1098).